

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-12/14

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14318-PE
Refuerzo del Financiamiento de las Cadenas de Valor
Rurales con Énfasis en las Mujeres

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fortalecer, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1291 sobre cooperación técnica para el refuerzo del financiamiento de las cadenas de valor rurales con énfasis en las mujeres.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$575.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 14 de marzo de 2014)